



## ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO Y SUS INDICADORES DE RESULTADOS Y DESEMPEÑO

Acuerdo CCIRSJL 12-27/06/2024: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo Transitorio del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva"*, y 10, fracciones II, III y XIII de los *"Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"*, así como la línea de acción número 6.1 "Elaboración y seguimiento a los planes y programas para la conclusión de asuntos en trámite de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje" de la Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral, y en seguimiento a los acuerdos 05-05/07/2019 por el que se Aprueba el Formato para la elaboración de Planes y Programas de Trabajo de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, así como CCIRSJL 18 - 17/10/2023, por el que se modifica el formato para la elaboración de planes y programas de trabajo de las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **EXHORTA** a las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje a actualizar sus planes y programas de Trabajo presentados en el año 2019, así como de los indicadores de



**CCIRSJL**

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

resultados y desempeño que permitan a los órganos internos de control o equivalentes en dichos órganos jurisdiccionales evaluar las acciones tendientes a la conclusión de los asuntos a su cargo, y se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación a instrumentar las acciones de coordinación con las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito local y federal, para que integren la actualización de la información de sus Planes y Programas de Trabajo y de los indicadores de resultados y desempeño.

**Tey Wendolyne Retana Alarcón**

Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Presidenta suplente del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**  
Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación

**Griselda Galeano García**

Procuradora Fiscal de la Federación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y representante suplente del Secretario de Hacienda y Crédito Público

**Sergio Fontes Granados**

Coordinador de la Red Nacional de Oficiales Mayores y Directores Generales de Administración de los Poderes Judiciales de la República Mexicana y representante del Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos



# CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

---

**José Luis Rodríguez Díaz de León**  
Secretario de Trabajo y Fomento al  
Empleo de la Ciudad de México y  
representante de la Conferencia  
Nacional de Secretarios del Trabajo

---

**Gréttel Giovanna Escalante Rendis**  
Directora General del Centro de  
Conciliación Laboral del estado de  
Yucatán y representante suplente de la  
Conferencia Nacional de  
Gobernadores

---

**Paul Rodolfo Ortiz Arámbula**  
Director General de Capacitación y  
Difusión y Secretario Técnico suplente  
del Consejo de Coordinación para la  
Implementación de la Reforma al  
Sistema de Justicia Laboral

Esta página forma parte del Acuerdo CCIRSJL 12-27/06/2024 de la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

